

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1982.-

Visto el presente expediente N° 814/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar la recarga de ocho matafuegos, peticionados por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de conformidad con lo establecido en el Art. 56, Inc. 3°, ap. d) de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL ////////// (\$ 11.980.000.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

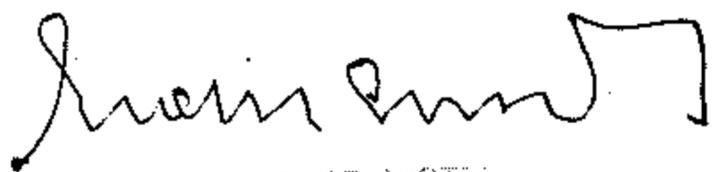
- \$ 10.800.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) y
- \$ 1.180.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de

Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A



FERNANDO D. GRAVIOTTO
SECRETARIO DE JUSTICIA
COMISIÓN EJECUTIVA DE LICITACIONES